

Agustín Codazzi – Cesar, octubre de 2026

Doctora,
ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Agustín Codazzi-Cesar
E. S. D.

Ref.: Delegación supervisión

Por medio del presente escrito me permito informarle que a partir de la fecha usted ejercerá las funciones de supervisión, respecto al contrato de prestación de servicios profesionales No. _____ de 2026 celebrado entre el Municipio de Agustín Codazzi y la empresa **MAX CONSULTORÍAS E INTERVENTORIA SAS**, identificado(a) con el Número de Identificación Tributaria **Nit. 901846202-0** representada legalmente por **ELIAS ANTONIO BELTRAN NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía número **72.431.900** expedida en AGUSTÍN CODAZZI – CESAR, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR OCHO (8) BÚSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS Y 4 INSTITUCIONALES (BAC – BAI) EVENTOS INMUNOPREVENIBLES EN ZONA RURAL Y URBANA, COORDINANDO CON EAPB, EPS Y ESE EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI”**.

En consonancia con lo anterior estará bajo su responsabilidad el efectuar las tareas de control, dirección y vigilancia de las actividades efectuadas por el contratista y velar que con las mismas se cumpla de manera efectiva y eficaz el objeto del contrato y la necesidad que la entidad requiere satisfacer.

Las actividades de supervisión deben ser desempeñadas bajo los postulados de la función pública y de la contratación estatal, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el manual de contratación y supervisión de la entidad; toda vez que ellas representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Favor actuar de conformidad, manteniendo al tanto a la entidad de cualquier circunstancia que surja respecto a la ejecución del contrato y presentar dentro de los términos las respectivas certificaciones y actas.

Cordialmente,


DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal
Municipio de Agustín Codazzi - Cesar

PROYECTÓ	NICOLAS MUÑOZ SAENZ – ABOGADO CONTRATISTA	
REVISÓ APROBÓ	ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		